

Fitch Argentina confirma en AAA (arg) la calificación de YPF S.A.

28 de junio de 2004

Fitch Argentina –28 de junio de 2004-: Fitch Argentina confirma en AAA(arg) la calificación asignada a los dos Programas de ON's de YPF S.A. (YPF) por US\$ 1.000 MM cada uno, asignándoles Perspectiva Estable. Asimismo, Fitch Argentina confirma la calificación asignada a las acciones ordinarias de YPF en Categoría 1. YPF mantiene significativa flexibilidad financiera a partir de su sólida estructura de capital y nivel de liquidez. En el primer trimestre de 2004, los indicadores económico-financieros de la compañía alcanzaron niveles récord, con un EBITDA/Intereses de 46.8x, EBITDA-(Inv. de Capital / Intereses) de 36.9x y Deuda Financiera/Capitalización del 9.4%. Los ingresos de la compañía se benefician por el incremento de los ingresos de exportación que representan aprox. el 28% de las ventas consolidadas, compuestos mayoritariamente por productos petroquímicos y combustibles (72%) de mayor valor agregado y menores retenciones a la exportación que el petróleo crudo. Por su parte, la integración vertical de sus operaciones permite a YPF optimizar la rentabilidad de cada unidad de negocio y le otorga una cobertura natural contra las fluctuaciones del WTI sobre los diferentes segmentos. La compañía mantuvo al 3/04 un sólido margen de EBITDA (44.1%, aunque inferior al de 2003 (48.6%) debido fundamentalmente a la apreciación del peso. No se estiman variaciones significativas del margen en 2004, dada el nivel de precios de WTI y productos refinados evidenciados durante el primer trimestre del año. La sólida generación de fondos permitió a YPF continuar reduciendo su nivel de endeudamiento consolidado durante el primer trimestre de 2004 en US\$ 220 millones y realizar inversiones de capital por US\$186 millones. El informe correspondiente se encuentra disponible en el website de Fitch Argentina www.fitchratings.com.ar CONTACTOS: Ana Paula Ares, Cecilia Minguillón +54 11 4327 2444, Jason Todd 1-312-368-3217, Chicago.